POLITICA PUBLICA DISCAPACIDAD – LEBRIJA INCLUYENTE

Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander
Dirección: Calle 11 N° 8 - 59,
Teléfono: (+57) 7 656 64 72 / Fax: (+57) 7 649 7583
Correo electrónico: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

GABINETE MUNICIPAL

SERGIO ALONSO VALENZUELA ISABELLA
ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIOS DE DESPACHO

JOSUÉ HERRERA CASTILLO. SECRETARIO DE GOBIERNO
SANDRA MILENA SERRANO LEAL. SECRETARIA GENERAL
LUZ AMPARO GÓMEZ PRADA. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
MÓNICA MOGOLLÓN HERRERA. SECRETARIA DE SALUD
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ ARGUELLO. SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

JEFES Y/O DIRECTORES DE OFICINA

MIGUEL FERNANDO VÁSQUEZ SANTOS. JEFE DE OFICINA ASESORÍA DE PLANEACIÓN
CLAUDIA YANETH GARCÍA SERRANO. COMISARIA
DIEGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA. COMISARIO
SOCORRO ÁLVAREZ TORRES. CONTROL INTERNO
ALEXANDER CARREÑO HERRERA. PERSONERO MUNICIPAL
TERESA REYES OROZCO. DIRECTORA DE NÚCLEO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LEBRIJA 2016-2019

SANDRO SERRANO SERRANO
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

JAIRO PRADA PINZON
PRIMER VICEPRESIDENTE

LELIO MORALES PEÑA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

PEDRO JOSÉ PEÑA
REINALDO FERREIRA GAMBOA
FREDY MOTTA GODOY
LELIO MORALES PEÑA
WILLIAM FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA
YOBANI ELIECER GRANDAS MONROY
JAIRO SANTOS PEÑALOZA
CESAR RIVERA MAYORGA
NORBERTO VÁSQUEZ VILLAREAL
GABRIEL MARTÍNEZ CALDERÓN
FREDY BOHÓRQUEZ FIGUEROA

HONORABLES CONCEJALES

Contenido

Glosario…….5

1. **INTRODUCCION**.....6
2. **ANTECEDENTES** 7

2.1 NORMATIVIDAD 7

2.1.1 Internacional.....8

2.1.2 Nacional ……8

2.2.3 Local……11

3. MARCO CONCEPTUAL …….11

3.1 DISCAPACIDAD…….11

3.2 POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD……..12

3.2.1 Enfoques……..12

3.2.2 Principios…….....13

4. DIAGNOSTICO- DISCAPACIDAD EN LEBRIJA……13

4.1 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD…..

4.1.1 Nivel Interncional……...13

4.1.2 Nivel Nacional……13

4.1.3 Nivel Territorial……..14

4.1.4 Nivel Local……..15

4.2 INSTITUCIONALIDAD- SITUACION ACTUAL…… 18

4.2.1 Acceso A Los Servicios Sociales Básicos- Programas y proyectos vigentes- Participación civil……18

4.3 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS INHERENTES A LA GESTIÓN EN DISCAPACIDAD……...…22

4.3.1 Trabajo con Actores……28

4.3.2 Priorización de problemas……..28

5. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD y PLAN DE ACCION DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD……31

5.1 Objetivo general……31

5.2 Objetivos específicos……..……..…31

5.3 Ejes Estratégicos Y Líneas De Acción ……...32

5.4 Plan De Acción……..……...33

6. FINANCIAMIENTO……41

7. DIVULGACIÒN, EVALUACIÒN Y SEGUIMIENTO…….41

8. REFERENCIAS…….42

Glosario

CDPD Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

PPDIS Política Pública de Discapacidad

CND Consejo Nacional de Discapacidad

OMS Organización Mundial de la Salud

OND Observatorio Nacional de Discapacidad

SND Sistema Nacional de Discapacidad

CDD Comité Departamental de Discapacidad

CMD Comité Municipal de Discapacidad

CEDDIS Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

INCI Instituto Nacional para Ciegos

INSOR Instituto Nacional para Sordos

MEN Ministerio de Educación Nacional

MSPS Ministerio de Salud y Protección Social

MRIC Modelo de Rehabilitación Integral para Colombia

PAID Programa de Atención Integral a la Discapacidad

1. INTRODUCCION

La Formulación de la política pública de Discapacidad Municipal "Lebrija Incluyente" es el resultado de aunar esfuerzos y coordinar labores entre el comité de discapacidad municipal, administración municipal, empresas públicas y privadas del municipio, representantes de organizaciones no gubernamentales, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, sociedad civil, mediante los aportes, identificación de problemas y posibles alternativas de solución que resultaron de los ejercicios participativos desarrollados dentro de la formulación y socialización de la PPD.

Como herramientas fundamentales para realizar la formulación e implementación de la política pública de Discapacidad Municipal "Lebrija Incluyente" se tienen: CONPES 80 de 2004, Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, "Prosperidad para Todos", Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, Ley 1346 del 30 de julio de 2009,CONPES 166 de 2013 y Ley 1618 de 2013.

Es de destacar que la formulación de la política pública de Discapacidad Municipal "Lebrija Incluyente" se concibe desde el enfoque de derechos, conforme lo consagran las herramientas dispuestas por la legislación nacional e internacional a favor de las personas con discapacidad.

Dentro de la formulación se realizó una verificación del contexto normativo existente en pro de las personas con discapacidad, de los antecedentes municipales de trabajo y acciones realizadas para y con personas con discapacidad, de los resultados obtenidos dentro del proceso participativo en el cual se identificaron los principales problemas y barreras de inclusión en el municipio para personas con discapacidad, para a partir de ello planificar los enfoques, principios, objetivos de la política pública y establecer un plan de acción que permitirá ejecutar a corto, mediano y largo plazo acciones y metas teniendo como prioridad la inclusión social-económica y civil de las personas con discapacidad en el municipio. Y se plantea el seguimiento a la política pública y al plan de acción con la conformación de un comité interdisciplinario conformado por el comité municipal de discapacidad, los secretarios de dependencias de la administración- jefes de oficina y los integrantes del concejo municipal, quienes no solo aportaran en la coordinación de ejecución de metas propuestas en el plan de acción si no serán el equipo de trabajo que se reunirá anualmente para realizar constante evaluación, seguimiento y modificaciones al plan de acción propuesto dentro de la política pública de Discapacidad Municipal "Lebrija Incluyente".

2. ANTECEDENTES

Desde nivel nacional e internacional se ha brindado real importancia al tema de la discapacidad, planteándose desde allí soluciones a las problemáticas generadas en la población con algún tipo de discapacidad a través de las políticas públicas, mediante la inclusión de normativa que propende por los derechos de las personas con discapacidad y mediante la inclusión de programas y proyectos en la implementación de las agendas públicas a nivel nacional, territorial y local.

Durante los últimos años las investigaciones en lo concerniente a la discapacidad han aumentado, así como los programas que tienen como destinatarios las PcD, tarea inspirada mediante la adopción de la ley 1145 de 2007, que ha garantizado la articulación de procesos dirigidos a PcD involucrando a los concejos municipales y departamentales de discapacidad.

La garantía de derechos a las PcD es un proceso cuya implementación depende de las voluntades de los mandatarios locales, departamentales y nacionales, en el cumplimiento de los preceptos legales y en la acogida que tengan de los mismos dentro de sus programas de gobierno y planes de desarrollo, razón por la cual es fundamental la creación y materialización de las políticas públicas durante periodos de tiempo considerables como lo son diez años.

En el CONPES 166 de 2013, se dan indicaciones a seguir en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social- PPDIS. Indicando que todos los las actividades deben buscar fortalecimiento de las capacidades humanas de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores; además se deben otorgar oportunidades para el desarrollo personal de PcD y garantizar la participación en todos sus ámbitos.

A nivel local y por recursos económicos del municipio se presenta la existencia de limitaciones en la oferta de servicios a PcD, pero se realizan esfuerzos para que los servicios brindados logren un buen impacto, el crecimiento de ofertas y desarrollo de programas en gran medida requiere de la efectiva participación que tengan las personas con discapacidad para la realización de sus derechos y el pleno goce de las garantías legales, siendo necesario la articulación del ejecutivo de la administración local, las entidades prestadoras de servicios, los representantes de la ciudadanía como concejo municipal, los representantes de las PcD, y las personas con discapacidad en el municipio, que velen por la atención integral a dicha población con un enfoque diferencial y sin importar edades del ciclo de vida.

2.1 NORMATIVIDAD

2.1.1 Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, Naciones Unidas y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos; Toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole.

-Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), de Naciones Unidas, 2006 – ratificada en Colombia por la Ley 1346 del 2009-, Instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas destinada a promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.

- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad.

2.1.2 Nacional

- Articulo 1 Constitución Política de 1991: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general”.

-Inciso 3, artículo 13 Constitución: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

-Artículo 47 Constitución: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

-Artículo 48 Constitución: "Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social" y el artículo 49 de la C.P. : "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".

-Artículo 54 Constitución: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".

- Inciso 6,artículo 68 de la Constitución: "la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Es decir la Constitución Política Nacional, consagra los derechos de las Personas con Discapacidad y garantiza su protección especial en el artículo 13, indicando directrices

para adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social dentro del artículo 47, señalando la obligatoriedad del Estado en la formación e inclusión laboral de las Personas con Discapacidad en el artículo 54, y garantizando su educación en el artículo 68.

- La ley 361 de 1997, "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1 establece que: "Los principios que inspiran la presente ley, se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Nacional, reconociendo la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias", en su artículo 4 indica: "Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo

- Artículo 19º ley 361/97 establece: "Los limitados de escasos recursos serán beneficiarios del Régimen Subsidiado de Seguridad Social establecido en la Ley 100 de 1993".

- Ley 1346 del 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".

- Ley 762 de 2002 "por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", Artículo 2: "Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad".

- La Sentencia T 397/04 en la que se establece que: "La atención de la salud de las personas con discapacidad, además de constituir uno de los cometidos elementales de las autoridades en virtud del derecho fundamental de estas personas a la vida digna (art. 11, C.P.), y de sus derechos conexos a la integridad personal (art. 12, C.P.), la salud (C.P., art. 49) y la seguridad social (art. 48, C.P.)-, adquiere una importancia especial, ya que muchos casos la superación de su discapacidad presupone que hayan sido provistos de la atención médica que requieren.

- La ley 1145 de 2007 "Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto "impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma, regional y local, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos", en el artículo 17 indica: “De conformidad con la Ley 715 de 2001 o las normas que hagan sus veces o la complementen, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, incorporarán en sus planes de desarrollo sectoriales e institucionales, los diferentes elementos integrantes de la Política Pública para la Discapacidad y del Plan Nacional de Intervención allí mismo, los adaptarán a su realidad y asumirán la gestión y ejecución de acciones dirigidas al logro de los objetivos

y propósitos planteados en los componentes de promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad, habilitación, rehabilitación, y equiparación de oportunidades". Resolución 3317 operativita los CDD y los CMD.

- Ley 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

- Artículo 3° literal c), Ley 1346 de 2009. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos.

- Artículo 28 de la Ley 1346 de 2009. La Secretaría de Educación organizara la oferta educativa para brindar la atención educativa a la población, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Las personas con discapacidad tienen derecho a la protección social especial del Estado.

- Artículo 27 de la Ley 1346 de 2009, las entidades competentes establecerán un decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, y para las empresas de personas con discapacidad, familiares y tutores.

Así mismo ordena crear un mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad previstos en esta ley, así como de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que se constituya como el mecanismo responsable para todas las cuestiones relativas a estos derechos y a la Convención, incluyendo la coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto.

- Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS de 2013, contempla como sujetos de especial protección a las Personas con Discapacidad, las cuales gozarán de protección especial por parte del Estado, lo que garantiza su atención en salud sin restricciones administrativas o económicas.

- La Ley 1448 de 2011, dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Que el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –PNARIV y el Conpes 3726 de 2012 recomienda la Caracterización general sobre las víctimas del conflicto, consideraciones sobre la oferta institucional y referentes normativos, que incluyen la identificación desde la perspectiva diferencial de niños, niñas y adolescporentes, género, discapacidad y grupos étnicos.

- Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, entre otras disposiciones legales, conforman el marco normativo en el cual se sustenta el manejo de la discapacidad en el país.

2.1.3 Local

- Acuerdo Municipal 005- Abril 04 de 2012

-Decreto Nº 038 Mayo 08 de 2016, Por medio del cual se reconoce y se inscribe comité municipal de discapacidad de Lebrija.

-Decreto Nº 039 Mayo 08 de 2016, Por medio del cual se crea el subcomité municipal de atención a población en condición de discapacidad, adscrito al consejo de política social del municipio de Lebrija.

- Decreto 041 Mayo 08 de 2014, Por medio del cual se crea el banco de ayudas técnicas para atención a personas en condición de discspacidad permanente y/o transitoria en el municipio de Lebrija.

- Resolución Nº 122 Mayo 16 de 2014, Por medio del cual se reconoce e inscribe el sub comité municipal de discapacidad en Lebrija.

-Acta Nº-001-2016 por medio de la cual se conforma el nuevo comité municipal de discapacidad del municipio de Lebrija.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Discapacidad

Como ya se ha hecho mención el concepto de discapacidad ha evolucionado a través de los años, Definiéndolas como: “aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Existen diferentes modelos que han caracterizado y determinado visiones y marcos de actuación frente a la población con discapacidad. Es así como se identifica un primer modelo médico biológico, que determina a las PcD como personas con un problema individual centrado en una alteración corporal que requiere cuidados médicos y que la lleva a asumir un papel de paciente, requiriendo un tratamiento de manera unilateral por el profesional de la salud. Un segundo modelo es el denominado social, el cual centra el problema de la discapacidad en la sociedad y no en el individuo. Así, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno, es decir, las actuaciones se deben dar bajo un enfoque social, y estar dirigidas a modificar el entorno para garantizar la participación de las PcD en la vida social. Buscando un enlace socio-político en el marco del reconocimiento de los derechos de las PcD, originando la organización de grupos sociales en defensa de sus derechos.

Consecutivamente se crea un modelo universal, planteando la discapacidad como un hecho universal, según el cual toda la población está en situación de riesgo de adquirir una discapacidad, por lo que se hace necesario que existan iniciativas públicas que se dirijan a toda la población. Indicando que la discapacidad es una característica inherente a la condición humana, que puede surgir por un hecho que la desencadena, pero no es una condición que genere diferencia o requiera apartar del resto de la sociedad.

En Colombia el modelo a implementar tiene un Carácter relacional de la discapacidad Individuo- ambiente. Bajo las investigaciones realizadas por los observatorios de salud se ha encontrado que la relación entre pobreza, en su concepción multidimensional, y discapacidad se hace cada vez más evidente. Por lo cual se hace necesario tener respuestas políticas que beneficien a las personas con discapacidad, haciéndose posible materializar sus derechos y garantías legales por medio de las políticas públicas de discapacidad.

3.2 POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

La Política Pública de Discapacidad, tiene por fin implementar acciones políticas y publicas de desarrollo humano con un enfoque de derechos, incluyendo el acceso a ofertas, bienes y servicios pertinentes y de calidad que permitan la garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad como ciudadanos, como colectivo y que trabajen constantemente por eliminar toda practica mal sana de exclusión o segregación.

El enfoque dado a esta política pública desde el reconocimiento de los derechos, implica avanzar en gran medida en el municipio como agentes de materialización del derecho a la habilitación/rehabilitación integral, todo lo relacionado al derecho a la salud-protección social, la educación y el empoderamiento de PcD y sus cuidadores, derecho al trabajo, a la inclusión desde los espacios físicos como a la inclusión y participación en la vida social, a la recreación-deporte y cultura, todos en búsqueda del mejoramiento de las capacidades de las personas, la disminución de discapacidad y la búsqueda de oportunidades que permitan el desarrollo integro dentro de la sociedad.

3.2.1 Enfoques

- Enfoque de Derechos y desarrollo humano: Se debe reconocer que las personas con discapacidad son titulares de derechos que obligan al Estado y para el caso al municipio a garantizar su ejercicio, a permitir a las PcD participar en igualdad de condiciones en los diferentes contextos, teniendo claro que las PcD son sujetos con derecho a exigir prestaciones legales, dentro de un marco de deberes y de corresponsabilidad. Saber que la razón de la política publica son las personas, son el centro del proceso y debe beneficiar a las PcD forjando la participación de cada una, cambiando la visión de los mismos y del resto de la comunidad.

- Enfoque intersectorial: Debe propenderse por eliminar cualquier tipo de barrera física o social que impida el pleno goce de los derechos como persona en la sociedad, por medio de la creación de procesos y acciones articuladas entre los diferentes sectores

del municipio públicos y privados, que busquen la gestión integral y la garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad.

- Enfoque diferencial: Bajo el reconocimiento de características especiales, las condiciones y posiciones se involucra a los distintos actores sociales como sujetos de derecho, desde una mirada de género, etnia e identidad cultural, discapacidad o ciclo vital.

- Enfoque territorial: En el municipio la política pública se trabaja a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la potencialidad económica, como se trabajan los temas sociales, culturales y ambientales, integrándose espacios, actores sociales-políticos y empresarios, la producción de bienes y servicios, y los planes de intervención del municipio, es decir centrándose en la realidad, el municipio y revisando la multidimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural).

3.2.2 Principios

Los principios asumidos en el marco de esta política publica para su implementación y ejecución son aquellos parámetros fundamentales para facilitar la solución a problemáticas y la consecución del goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores y la comunidad en general del municipio y son orientadores de las acciones para la construcción y desarrollo de los componentes y líneas estratégicas de la Política Pública en Discapacidad Municipal.

- Transversal e integral: Deben brindarse respuestas integrales e integradoras que atraviesen las dimensiones y las poblaciones, soluciones desde todas las dependencias administrativas.

- Perdurabilidad: La política debe permanecer a lo largo del tiempo planteado (10 años)para garantizar su cumplimiento, evaluación, mejoramiento y reevaluación del plan de acción, las propuestas planteadas y logros obtenidos.

- Democracia: Se viabiliza el reconocimiento de los derechos de los colectivos, el ejercicio de una ciudadanía basada en la libertad y en el desarrollo del ser humano, atendiendo a la corresponsabilidad, el empoderamiento y el ejercicio de los derechos ciudadanos.

- Autonomía: En la aplicación del plan de acción se pueden tomar decisiones libres para responder y satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, centralmente en función familiar, social y política.

- Corresponsabilidad Social: Todas las personas involucradas en el tema de la discapacidad deben participar y asumir compromisos para la gestión y desarrollo de la presente Política Pública y de las acciones que de ella se desprendan, sin importar si forman parte de las empresas públicas, privadas o sin ánimo de lucro.

- Solidaridad: Capacidad de colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, Ejecutivo municipal, concejo municipal, asociaciones y comunidad civil para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y la sociedad.

- Diversidad: Entendiéndose como el derecho al reconocimiento de lo heterogéneo, la diferencia, la individualidad, la Multiculturalidad y la interculturalidad.

- Equidad: este principio se refiere a la igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.

4. DIAGNOSTICO: SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

A partir del análisis de antecedentes y bajo la observación e interacción con miembros pertenecientes a la población con algún tipo de discapacidad en el municipio de Lebrija, es posible presentar un diagnóstico sobre la población con discapacidad, en el cual es se evidencia entre otros, la existencia de discriminación y desconocimiento de las capacidades de esta población; escasa participación en la vida política y jurídica de las Personas con Discapacidad, necesidad de mejorar servicios de salud; barreras de acceso a la educación formal, al trabajo y proyectos de emprendimiento y al entorno físico, social, económico, político y cultural; dependencia económica; limitación del desarrollo de sus potencialidades, la de sus familias y cuidadores, mínima información sobre datos estadísticos y carencia de investigaciones relacionadas con el ejercicio y goce pleno de derechos de las Personas con Discapacidad.

4.1 Caracterización de la población con discapacidad:

4.1.1 A nivel internacional:

En el año 2011 fue publicado Informe Mundial sobre la Discapacidad, en el cual se referencia que más de 1.000 millones de personas en el mundo viven con alguna discapacidad, es decir cerca del 15% de la población mundial.

De dicho informe es posible inferir que en Colombia, de acuerdo con el Censo del DANE del año 2005 existen 2.624.898 Personas con Discapacidad, significando el 6,3% del total de la población, ocupan Colombia el primer lugar en prevalencia de discapacidad, seguida por Ecuador con el 4,7%, Venezuela con 3,9%, Chile con el 2,2%, Perú con el 1,3 %, y Bolivia con el 1,1%.

4.1.2 A nivel Nacional:

En Colombia durante el año 2002 se implemento El Registro para la Localización y Caracterización de las PcD – “RLCPD”, al integrarse con otros sistemas generadores de información a través del Sistema de Información de la Protección Social ha demostrado

mejoras, registrando en mayo de 3013 El RLCPD 981.181 PcD, lo que corresponde al 37,4% de las PcD identificadas en el Censo.

A diciembre de 2016 el – "RLCPD" este mecanismo demuestra ser un mecanismo oportuno de captura y sistematización de información que da respuesta a las necesidades de información que tiene el país sobre aspectos esenciales de las personas con discapacidad (PcD) y la situación en que viven revelando una cobertura total en el territorio nacional de 1.296.870 personas con Discapacidad.

Es importante señalar que la información que suministra en el registro es muy util para programar labores desde múltiples sectores con una visión integral de las personas con discapacidad ya que se está trabajando desde el reconocimiento de su entorno.

4.1.3 A nivel Territorial:

Según información manifestada por el observatorio de salud departamental en el 2012, y en razón al esfuerzo para obtener información sobre discapacidad, siguiendo las recomendaciones de la OMS y la Organización de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante censo llevado a cabo en Colombia (2005), en el cual resultados censales evidenciaron que 129.748 (4,9%) de PcD eran residentes de Santander siendo el departamento el sexto con mayor número de personas en esta situación, la prevalencia de discapacidad en el departamento fue superior en hombres (6,9% contra 6,4%) y aumentó con la edad, especialmente a partir de los 45 años, como ha sido reportado en diversos estudios. La prevalencia por sexo fue mayor en los hombres en todos los grupos etarios, pero especialmente en el grupo de 65 años y más; comportamiento similar al del país, prevaleció en dichos resultados la discapacidad determinada por la existencia de una limitación permanente de un 6,6%, teniendo en cuenta en ese estimado la discapacidad leve a severa o total, y de igual forma se identificó que la principales limitaciones fueron para ver, a pesar de usar lentes o gafas en un 43,2% del total de personas con limitaciones, seguidas por las limitaciones permanentes para moverse o caminar con un 29,5%.

Tal como lo señala el observatorio de salud pública en Santander, cerca del 90% de la PCD pertenece a estratos socioeconómicos 1 y 2, mayoritariamente tienen un nivel de ingresos y de estudios bajo (o ninguno) encontrándose afiliados al régimen subsidiado del SGSSS. De lo cual se puede inferir que dichas condiciones sociales limitan en gran medida la superación de la discapacidad y la empeoran pues se dificulta la atención a las PcD.

Por lo cual es indiscutible la necesidad de establecer una política pública y la priorización de esta población en la intervención social. Aspectos como la educación, el fomento y protección del trabajo en la PCD, las condiciones de salud y la rehabilitación de la PCD son entonces relevantes en la agenda pública. Asimismo, lo es el seguimiento de las políticas públicas y de las estrategias de intervenciones públicas y privadas en pro del mejoramiento de las condiciones de la PCD, así como del seguimiento a estas últimas.

4.1.4 Nivel local

En el análisis de Prevalencia de discapacidad en los Núcleos de Desarrollo Provincial (NDP). Santander 2005 se identificó que la provincia soto norte a la que pertenece el municipio de Lebrija, contaba con una población de 36.624 de la cual 3.645 eran personas con algún tipo de discapacidad, es decir un porcentaje de 2,8% y con una prevalencia de discapacidad de 10,0%. Dentro de dichos resultados Lebrija se encontró con una prevalencia entre 6.649 - 9.404 %, lo cual refleja que Lebrija tenía un número significativo de personas con al menos un tipo de discapacidad permanente. En el año 2012 el municipio de Lebrija no registro datos para la medición de Prevalencia de discapacidad (al menos una dificultad permanente) por municipio, según el RLCPD.

En el año 2014 se realizó un registro de localización y caracterización de la población en condición de discapacidad para el ministerio de protección social, donde se inscribieron 256 personas y se registra la siguiente información:

Tabla 1. Grupo de edad, según categoría de discapacidad

CATEGORIAS DE DISCAPACIDAD	GRUPOS DE EDAD						TOTAL
	1. de 0 a 4	2. de 5 a 9	3. de 10 a 14	4. de 15 a 44	5. de 45 a 59	7.SinInformación	
1. Movilidad	3	3	5	29	31	55	126
10. Enanismo				1			1
11. No la sabe nombrar				1	1	1	3
12. Múltiple	1	2	2	3	4		12
2. Sensorial Auditiva		2	3	3	4	2	14
3. Sensorial Visual		1		3	8	9	21
4. Sensorial Gusto – Olfato – Tacto					1		1
5. Sistémica				1			1
6. Mental Cognitivo	3	3	4	33	4		47
7. Mental Psicosocial				5	3		8
8. Voz y Habla.	1		2	3	3	1	10
9. Piel, Uñas y Cabello						1	1
-Sin Información	1		1	1	2		5
Total	9	11	17	83	61	69	250

Fuente. SISPRO

Tabla 2. Segùn Área de residencia y sexo, según grupos de edad

GRUPOS EDAD (AÑOS)	AREA RURAL (RURAL DISPERSO)			CABECERA MUNICIPAL (AREA URBANA)			CENTRO POBLADO (INSPECCIÓN CORREGIMIENTO O CASERÍO)		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Mujer	Total	
1. Menores		2	2	1	2	3	1	1	6
2. de 3 a 4	2		2		1	1			3

3. de 5 a 9	3	2	5	3	3	6			11
4. de 10 a 14	2	5	7	6	3	9	1	1	17
5. de 15 a 19	4	3	7	9	2	11			18
6. de 20 a 24	1	2	3	7	2	9			12
7. de 25 a 29	3	6	9	6	4	10			19
8. de 30 a 34	5	2	7	5	4	9			16
9. de 35 a 39		2	2		2	2			4
10. de 40 a 44	7	2	9	2	3	5			14
11. de 45 a 49	8	2	10	3	5	8			18
12. de 50 a 54	5	4	9	6	5	11			20
13. de 55 a 59	9	6	15	7	1	8			23
14. de 60 a 64	5	5	10	8	2	10	1	1	21
15. de 65 a 69	3	3	6	7	1	8			14
16. de 70 a 74	4	4	8	6	3	9			17
17. de 75 a 79	1	3	4		1	1			5
18. de 80 a 84		2	2	4	2	6			8
19. de 85 y Mas	2	2	4						4
Total	64	57	121	80	46	126	3	3	250

Fuente.Secretaria de desarrollo social y económico

4.2 INSTITUCIONALIDAD

Institucionalmente a las personas con discapacidad la administración municipal ha brindado proyectos y ayudas de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015 se realizó convenio con la Comunidad Guanella, atendiendo entre 18 a 20 niños mensuales en sus instalaciones cuyo objetivo es la educación no formal y en el 2014 se realizó contrato con la fundación Carlos José ramón, en búsqueda de la atención integral RBC y se atendió un promedio de 30 Niños.

Tabla 3. RCB Y Educación No Formal

PROGRAMA	-MUJERES	-HOMBRES	TOTAL
RBC	24	20	44
EDUCACIÓNNO FORMAL	7	12	19
TOTAL	31	32	63

Fuente. Secretaria de desarrollo social y económico.

Es decir, se encuentra que, de los 63 beneficiarios del programa de discapacidad, 31 son mujeres equivalentes al 49% y 32 son hombres equivalente al 51%, teniendo una diferencia de 1%, siendo más hombres los inscritos en programas dirigidos a población con discapacidad.

Para el 2016 el municipio contaba con un banco de ayudas técnicas con una dotación de 2 sillas de ruedas y un par de muletas, a dicha fecha se activó el comité municipal de discapacidad.

La administración municipal, dentro de su organigrama y personal que apoya el buen funcionamiento de la administración, prevé una persona encargada de apoyo a la atención de discapacidad y dirección de programas sociales a personas con discapacidad, actualmente durante celebraciones artísticas y conmemoraciones como el día del niño se vincula a los niños pertenecientes a la población con algún tipo de discapacidad, teniendo una participación de los mismos aproximadamente de 100 niños y niñas. De igual forma en estrategias de salud pública relacionadas con actividades recreativas y pausas activas en el 2016 participaron 12 PcD.

En 2016 se continuo con la atención a población en condición especial trabajando con el programa operado por comunidad siervos de la caridad obra don guanella en donde ofrecen servicios de: trabajo de manualidades, educación no formal, psicología, trabajo social, terapia física, contando con un numero de 17 beneficiarios. Respecto al tema educativo conviene manifestar que en educación Colombia no se encuentra registrado en Lebrija ningún colegio ni jardín para niños con discapacidad.

En cumplimiento de mandatos legales en 2016 se reactivó el comité municipal de discapacidad realizando la elección de nuevos miembros que lo integran, y de igual forma se realizó la conmemoración del día nacional de personas con discapacidad.

En Abril de 2017 según registros en DPN existen:

DISCAPACIDAD	TOTAL
VISUAL- CEGUERA TOTAL	31
AUDITIVA- SORDERA TOTAL	198
LENGUAJE- MUDEZ	36
DIFICULTAD PARA MOVERSE O CAMINAR POR SI MISMO	236
DIFICULTAD PARA BAÑARSE, VESTIRSE, ALIMENTARSE	44
DIFICULTAD PARA SALIR A LA CALLE	133
DIFICULTAD PARA ENTEDER Y APRENDER	178

En Junio de 2017 se continuo con el programa operado por comunidad siervos de la caridad obra don guanella, así mismo se dio inicio a la aplicación de la estrategia RBC con un programa de habilitación y rehabilitación, y cursa en el momento el desarrollo de implementación de la estrategia que busca capacitar en idea de negocio a personas con discapacidad.

4.2.1 Acceso A Los Servicios Sociales Básicos- Programas y proyectos vigentes- Participación civil

A la fecha la secretaría de Salud realiza actividades en favor de las PcD en el tema de prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles y actividades de promoción del aseguramiento y continúa desarrollando los programas de recreación y actividad física, siendo estos programas planteados propiamente por la secretaría de salud, y el municipio propende por un acceso adecuado a los servicios de salud para PcD.

Frente al tema de educación, el municipio no se encuentra certificado en educación por lo tanto los proyectos educativos y planes se plantean desde el nivel departamental según demanda en las matriculas de cada institución educativa. Desde el municipio se propende por ser incluyente con personas con discapacidad y por lo tanto se involucra a dicha población mediante el cumplimiento de metas y desarrollo de programas del plan de desarrollo en temas de: protección integral a niños, jóvenes y familias; educación como base de progreso y desarrollo en Lebrija mediante programas de educación, convenios de educación y campañas educativas.

Con respecto a la promoción del desarrollo y en cumplimiento de los programas de empleo, el municipio actualmente propende por realizar procesos pedagógicos y de sensibilización, formación, capacitación sobre la inclusión social y laboral de personas con discapacidad, convenios para promover la generación de ingresos y apalancamiento de iniciativas de negocios y teletrabajo con personas con discapacidad.

En temas directamente de apoyo y asistenciales la administración municipal brinda apoyo nutricional a 50 personas, gestiona ayudas técnicas para PcD, ampliando el banco de ayudas, de igual forma debe apoyar a 20 personas en tema de rehabilitación en

cumplimiento de estrategia RBC de acuerdo a OMS y apoyar encuentros sobre experiencias en inclusión.

En inclusión laboral en la administración municipal se encuentra: (1) Un docente con discapacidad visual-ceguera, el docente se encuentra vinculado por magisterio posesionado por concurso, y docentes con problemas de lenguaje-voz. En la comisaria de familia (1) una persona con discapacidad visual. En secretaria de hacienda (1) con discapacidad.

En participación civil se encuentra que en el municipio de Lebrija existen 3 fundaciones legalmente constituidas y organizadas, correspondiendo a:

Fundación tiempos de Amor, conformada por 36 personas de las cuales 19 son Hombres y 17 son Mujeres.

Fundación Discapacitados de Lebrija Nuevo Amanecer, conformada por 11 personas de las cuales 05 son Hombres y 6 mujeres.

En cuanto a las metas del plan de desarrollo vigente se considera necesario realizar mención de las que están dirigidas a personas en condiciones especiales.

PROGRAMA DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**META-PRODUCTO**
Protección integral de la niñez, infancia, adolescencia, jóvenes, y fortalecimiento familiar	Desarrollar 1 campaña al año de educación para la construcción y vivencia de valores donde se mitigue el bullying-matoneo por razones de raza, religión, condición sexual o *algún tipo de discapacidad* con perspectiva de género involucrando a la comunidad educativa, con acompañamiento de la policía nacional
Educación como base y fundamento del progreso y desarrollo en Lebrija	Implementar y ejecutar 1 programa de reducción de analfabetismo, priorizando población víctima del conflicto, población pobre, *en condición de discapacidad*, perspectiva de género, jóvenes, durante el cuatrienio.
Educación como base y fundamento del progreso y desarrollo en Lebrija	Realizar el aseguramiento en la matricula prescolar básica,segundaria y media, garantizando la ley de gratuidad escolar a población victima del conflicto armado,en condición de discapacidad y en extrema pobreza.
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Formular y adoptar la política pública Municipal de discapacidad de acuerdo a los lineamientos del CONPES social 166
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Actualizar constantemente la caracterización de población discapacitada con enfoque diferencial y por ciclo de vida, según la encuesta de caracterización del SISPRO

Atención a grupos vulnerables-promoción social	Brindar apoyo alimentario y nutricional a 50 personas con discapacidad severa en el municipio con ración preparada y/o ración por preparar promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Gestionar ante la gobernación ayudas técnicas a personas con discapacidad.
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Ampliar el banco de ayudas técnicas municipal, con dotación de 10 elementos más,
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Apoyar a 20 personas con discapacidad para desarrollar acciones de atención integral en las áreas de rehabilitación, habilitación, estimulación, formación pre-vocacional, educación, fortalecimiento de destrezas y/o habilidades artísticas y culturales. (Estrategia RBC)
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Apoyar a 4 iniciativas y/o procesos productivos de la población con discapacidad que generen un mejoramiento de sus condiciones económicas, incluyendo población víctima del conflicto armado, población pobre y en pobreza extrema con perspectiva de género.
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Apoyar en la realización de 1 encuentro provincial sobre experiencias en inclusión educativa, inclusión laboral, aplicación de Rehabilitación Basada en Comunidad, eliminación de barreras y experiencias exitosas entre otras
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Apoyar 4 actividades de exaltación y reconocimiento de la población con discapacidad y de sus cuidadores
Atención a grupos vulnerables-promoción social	Realizar 1 convenio anual con Institutos dedicados a la atención de rehabilitación y educación integral enfocada al área social. (Estrategia RBC)
Inclusión social para el desarrollo	Desarrollar 4 convenios de educación según la Ley General de Educación dirigida a niños (niñas), adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad, a través de un convenio con una entidad pública y/o privada.
Inclusión social para el desarrollo	Desarrollar 1 programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano dirigido a población vulnerable, población víctima, en discapacidad, con perspectiva de género, en el municipio

4.3 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS INHERENTES A LA GESTIÓN EN DISCAPACIDAD

Recolección de información por secretarias y oficinas

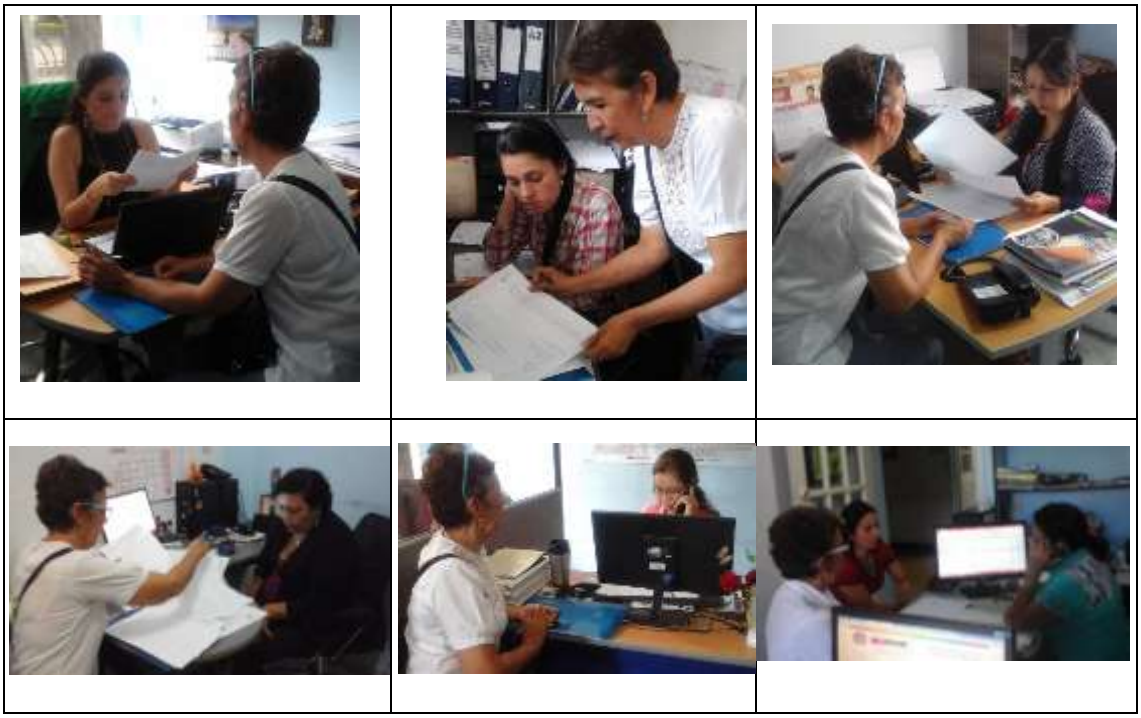

Durante el mes de Junio se desarrolló distintas consultas a los actores involucrados para el desarrollo del plan de acción de la política pública de Discapacidad, con la intención de identificar inicialmente el conocimiento que tienen los actores involucrados respecto a las entidades municipales que prestan servicios a Personas con Discapacidad, continuando con el análisis de los problemas de la gestión institucional, enfocado en 5 campos ejes específicos: Asistencialidad y Protección, Comunicación, Trabajo en red, Promoción y Prevención, Investigación. La consulta de información se realizó por medio de visitas a cada una de las dependencias de la administración, se realizó el diligenciamiento de formatos de recolección de información y se levantó acta como evidencia de trabajo. Hicieron parte de éste proceso de trabajo los siguientes actores:

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de desarrollo social.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de General.
- Secretaría de Planeación.
- Secretaría de Hacienda.
- Oficina de Control interno.

- Empresas públicas de Lebrija
- Representante de defensa civil
- Representante de Cooperativa y asociación de Reciclaje
- Representante de Bomberos
- Representante del sena
- Comisaria de Familia

Los formatos y documentos que se desarrollaron para la ejecución de los grupos focales son:

- Carta de invitación
- Planilla de asistencia
- Acta
- Instrumento de recolección de información
- Guía del tallerista
- Presentación en Power Point de desarrollo del taller.
- Formato de evaluación del taller.

4.3.1 Trabajo con Actores

Se realizaron grupos focales, buscando la materialización de un diagnóstico participativo de la siguiente manera:

1. Con Representantes de cada dependencia de la Administración y con representantes de entidades públicas y privadas que se encuentran en el municipio de Lebrija.
2. Con actores sociales que trabajan con personas con discapacidad en el municipio.
3. Con Actores reconocidos del municipio, concejales municipales y representantes de los partidos políticos.

Inicialmente cada uno de los grupos con los que se desarrolló el trabajo identificó plenamente las entidades en el municipio que trabajan por las personas con discapacidad, los hicieron dentro del desarrollo de una dinámica por la cual se realizó un mapeo institucional.

Posteriormente por medio de la interacción y análisis de cada grupo realizaron la identificación de los problemas más visibles e importantes, señalando:

Problema	**-Causa**	**-Efecto**

Para la identificación y priorización de los problemas se acudió al método de calificación según las consideraciones

Problema	**¿Cuántas Personas Se Ven Afectadas?**	**¿Cuán Grave Son Las Consecuencias?**	**¿Cuánto Podemos Hacer?**

Finalmente, cuando ya se tienen priorizados los problemas se procede a plantear posibles soluciones.

Resultados del grupo focal con Actores sociales:

Problema	**-Causa**	**-Efecto**	**Nº Priorizado**	**Alternativa o solución**
Inexistencia de incursión laboral	Falta de estímulo a las empresas	Bajos ingresos económicos y desarrollo integral, pobreza y baja calidad de vida. Falta de empresas.	**1**	Apertura de oferta laboral a PcD, implementación de convenios con empresas públicas y privadas para contratar PcD
Falta de reconocimiento. Fallas en la infraestructura de instituciones públicas y privadas	Falta de planeación de las instituciones, falta de inclusión.	Imposibilidad de movilización y participación.	2	Adecuación de las instalaciones del palacio municipal y entidades (Rampas de acceso, ascensor, indicaciones para personas con discapacidad visual, interprete para personas con discapacidad lingüística).
Falta de Atención y Vinculación	Inexistencia de caracterización e inclusión a nivel institucional	Vulneración de derechos y subvaloración a las personas con Discapacidad.	3	Realizar caracterización, crear un apoyo técnico en el municipio para atención específica a PcD.
Falta de dotación en el banco de ayudas técnicas.	Falta de gestión	Dificultad social, vulneración de derechos, afectación de desarrollo en el entorno.	4	Gestión de recursos departamentales públicos y privados para ampliar la

				dotación del banco de ayudas técnicas
Falta de inclusión de las personas con discapacidad.	Desconocimiento de la ley. Poca importancia de adelantar procesos de inclusión.	Vulneración de derechos, discriminación	5	Brindar participación por medio de la implementación de programas a favor de las PcD
Desconocimiento de derechos por parte de la población con algún tipo de discapacidad.	Falta de capacitación para incentivar el empoderamiento de las personas con discapacidad	Disminución del desarrollo integral de las personas con discapacidad.	6	Iniciar la ejecución de procesos de capacitación en temas de empoderamiento, derechos legales, y facultades de participación.

Resultados con grupo focal con representantes de los partidos, movimientos políticos y de la
administración municipal representada por el concejo municipal:

Problema	**-Causa**	**-Efecto**	**Nº Priorizado**	**Alternativa o solución**
Ausencia de apoyo técnico por parte de la administración.	Organización de la administración	Se imposibilita trabajar de la mano administración municipal y población con discapacidad. No hay seguimiento a actividades y metas para personas con discapacidad.	**1**	Contratar los servicios de un profesional que trabaje con personas con discapacidad y realice mensualmente actividades a favor de las mismas, y que brinde atención diaria a los requerimientos de las PcD.
Falta de Caracterizar	La administración municipal no cuenta con un sistema de información actualizado, real y asertivo sobre la	Imposibilita la posibilidad de crear programas y proyectos para las personas con discapacidad, teniendo en	2	Realizar una caracterización en todo el municipio, por medio de la cual quede específicamente rango de edad de

	población con discapacidad que reside en el municipio.	cuenta el tipo de discapacidad.		ciclo vital, discapacidad y atención que requiere-habilitación-rehabilitación.
Falta Fortalecimiento al comité de discapacidad que existe en el municipio.	Iniciativa de administración municipal para fortalecerlo.	Vulneración de derechos y subvaloración a las personas con Discapacidad.	3	Realizar fortalecimiento al comité mediante la adecuación de espacios de reunión, capacitaciones de empoderamiento para conocimiento de sus derechos.
Falta de Organización administración municipal y falta fortalecer el banco de ayudas técnicas.	Falta de gestión Iniciativa de la administración municipal.	Dificultad social, vulneración de derechos, afectación de desarrollo en el entorno.	4	Organización de la planta fisica y dependencias para la inclusión de personas con discapacidad. Gestión de recursos departamentales públicos y privados para ampliar la dotación del banco de ayudas técnicas.
Falta de continuidad en los programas.	La creación de programas de atención temporales y dirigido a muy pocas personas con discapacidad.	Vulneración de derechos, discriminación, no se beneficia al 100% de la población con discapacidad.	5	Crear programas continuos de habilitación y rehabilitación para satisfacer las necesidades de mayor número de PcD.
Falta de incentivos a empresarios que vinculen fuerza laboral de personas con discapacidad.	No hay creación de incentivos por parte de la administración, por voluntad del administrador local.	Vulneración de derechos, discriminación.	6	Crear propuestas de incentivos a empresarios que vinculen en planta de personal laboral personas con discapacidad.

4.3.2 Priorización de problemas.

La priorización de los problemas con relación a la gestión pública frente a la discapacidad se realizó en razón a cinco razonamientos y ejes temáticos de la POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL 2013-2022, que permiten hacer efectivos y desarrollar el pleno goce de los derechos que poseen las personas con discapacidad, mediante la labor solidaria entre el municipio, las empresas públicas y privadas y la sociedad civil.

EJE ESTRATEGICO
Transformación de lo público

N° Priorizado	PROBLEMA	LINEA DE ACCIÓN
1	Fallas en personal de Apoyo técnico-Servicios profesionales de apoyo a PcD.	Gestión Pública
2	Ausencia de Caracterización real y permanentemente actualizada.	Gestión de información.
3	Falta de inclusión en la estructura física de la administración municipal y entidades en el municipio.	Gestión Pública
4	Falta de incentivos a empresas que incluyan dentro de su planta laboral PcD.	Gestión Pública

EJE
ESTRATEGICO
Garantías legales

N° Priorizado	PROBLEMA	LINEA DE ACCIÓN
1	Falta de incursión laboral	Igual reconocimiento como persona ante la ley

N° Priorizado	PROBLEMA	LINEA DE ACCIÓN
1	Desconocimiento de derechos por parte de la población con discapacidad.	Ejercicio de la ciudadanía
2	Falta de empoderamiento en las personas con discapacidad.	Fortalecimiento del movimiento asociativo
3	Falta de espacios de acción del comité municipal de discapacidad.	Fortalecimiento del movimiento asociativo

N° Priorizado	PROBLEMA	LINEA DE ACCIÓN
1	Desconocimiento de las personas que laboran en entidades públicas y privadas sobre el tema de discapacidad y la normatividad vigente para la atención oportuna.	Atención Salud
2	Desconocimiento de la comunidad sobre programas para personas con discapacidad	Promoción Salud
3	Desconocimiento de procesos integrales de rehabilitación y poca oferta de servicios institucionales.	Rehabilitación Salud
4	Rehabilitación integral incompleta, deficiente y poco efectiva y pocas estrategias incluyentes.	Rehabilitación Salud
5	Falta de compromiso de directivos y docentes para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de educación a personas con discapacidad.	Inclusión Educativa
6	Falta de compromiso de los padres de familia frente los procesos de inclusión educativa de hijos con discapacidad.	Inclusión Educativa

7	Imaginarios equívocos con relación a la discapacidad y su potencial laboral.	Inclusión laboral
8	Falta de empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias para visualizar y asumir el rol de persona productiva.	Inclusión social-laboral
9	Falta de incentivos a sector empresarial y desconocimiento de beneficios tributarios de la vinculación laboral de personas con discapacidad.	Inclusión laboral
10	Existen barreras de acceso a los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores tanto públicas o privadas, como escuelas, viviendas, instalaciones médicas, espacios de recreación y lugares de trabajo.	Acceso y Disfrute
11	Ausencia de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a entidades abiertas al público	Acceso y Disfrute
12	Falta de oferta en banco de ayudas técnicas	Acceso y Disfrute

Reconocimiento de la diversidad

N° Priorizado	PROBLEMA	LINEA DE ACCIÓN
1	Falta de reconocimiento y la visibilización de las capacidades y las habilidades de las personas con discapacidad.	Accesibilidad /diseño universal
2	Ausencia de utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad durante el desarrollo de encuentros, capacitaciones, y demás.	Accesibilidad /diseño universal

5. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PLAN DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD

5.1 Objetivo General

Garantizar el goce pleno y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las Personas con discapacidad, a través de la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Lebrija.

5.2 Objetivos Específicos

- Garantizar una respuesta eficiente a las necesidades de las Personas con Discapacidad del municipio, dentro de las Líneas Estratégicas de la Política, mediante la articulación de instituciones y sectores, así como a un nivel de inversión pública y privada.

- Generar y promover procesos de gestión pública que sean efectivos, transversales, intersectoriales, articulados a través del diseño e implementación de planes de desarrollo, programas y proyectos, orientados a las Personas con Discapacidad.

- Promover la organización, articulación, movilización e incidencia política de las Personas con Discapacidad, sus familias y cuidadores, en los diferentes ámbitos.

- Crear una realidad incluyente en el municipio de Lebrija, mediante la ejecución de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad.

5.3 Ejes Estratégicos y Líneas De Acción

Para la implementación y ejecución de la política pública de discapacidad de Lebrija se tomaron como base de partida los parámetros nacionales de política pública de discapacidad como se relaciona a continuación:

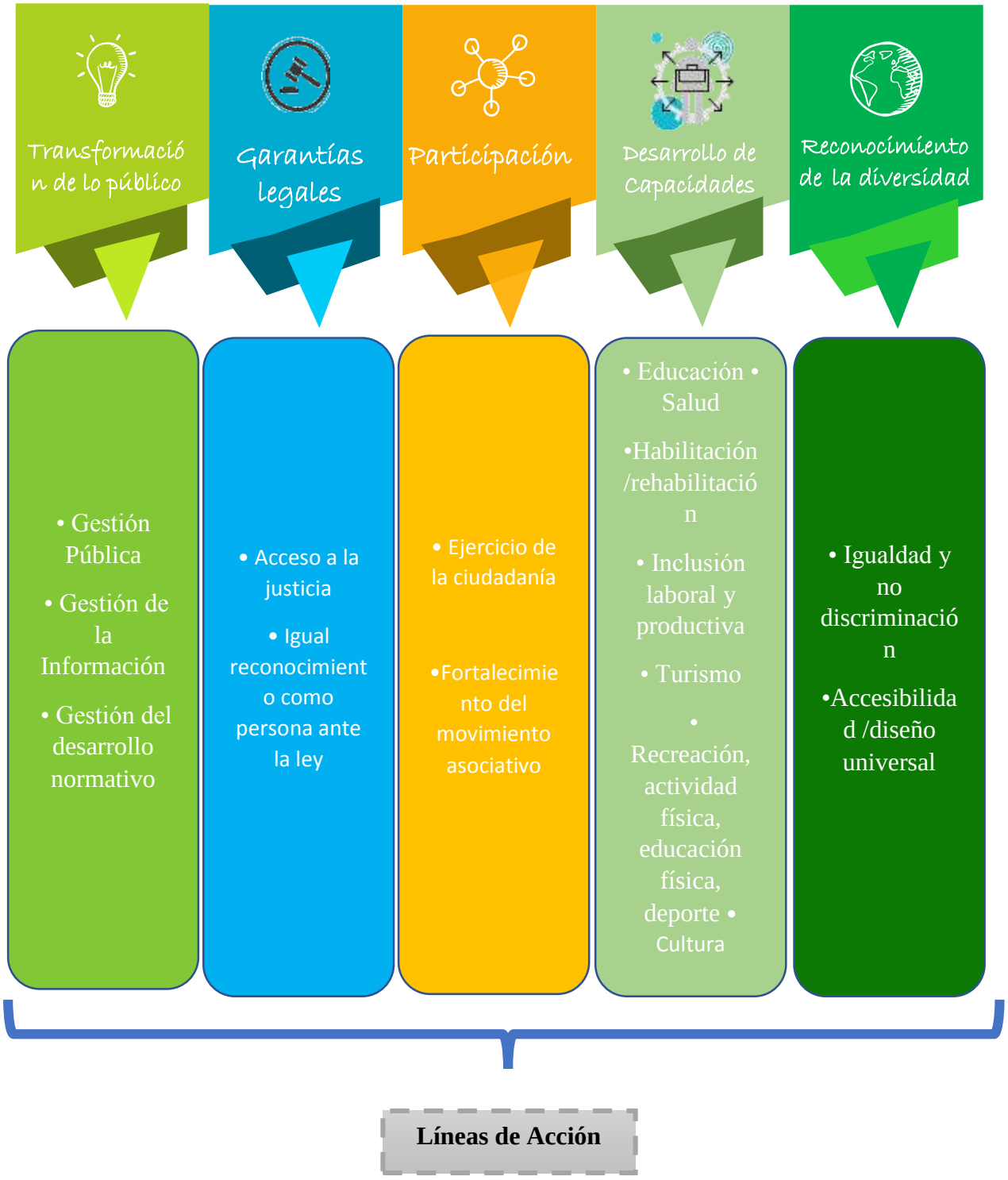

5.4 Plan De Acción e indicadores de eje

El plan de acción de la política pública de discapacidad "Lebrija Incluyente" se definió teniendo en cuenta, principalmente La priorización de los problemas en búsqueda de soluciones ajustables a programas y acciones de cada una de las áreas de intervención, y el período de implementación y meta de ejecución.

Este plan de acción constituye la base para la planeación y articulación de las acciones a niveles de las diferentes secretarias y dependencias de la administración municipal.

El plan de acción define de manera sistemática lineamientos y estrategias de intervención del municipio que buscan garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, por medio de la coordinación interinstitucional e intersectorial, involucrando empresas públicas y privadas. Este plan es el resultado del cumplimiento del principio de democracia de la política pública de discapacidad, materializado en el ejercicio participativo de planeación estratégica liderado por la secretaria de desarrollo y apoyo del Comité Municipal de Discapacidad, este plan de acción constituye un instrumento de gestión y una herramienta básica para concretarse la Política Pública en Discapacidad del Municipio.

Se hace necesario indicar que la política pública de discapacidad "Lebrija incluyente" está proyectada a 10 años y por lo tanto este plan de acción al mismo término de tiempo sin embargo en consideración a las dinámicas del contexto, los cambios de las realidades municipales, los presupuestos de las agendas nacionales y departamentales frente a la discapacidad, van a ser necesarios algunos ajustes, resultado de las revisiones a los programas y metas propuestas, con el fin de mantener una articulación con las políticas departamentales y nacionales, según indica el Sistema Nacional de Discapacidad.

Este plan de acción inicialmente presentará el desarrollo de líneas estratégicas de acción para propender por el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad dando solución a las problemáticas identificadas dentro de la creación de la política pública de discapacidad del municipio, y posteriormente se identificarán acciones que podrán desarrollarse en consideración a los cambios de contexto y realidades municipales.

El plan de acción de la política pública de discapacidad "Lebrija Incluyente" se desarrolla en razón a dos componentes importantes, por un lado las acciones contempladas en el plan de acción hacen énfasis en el individuo en cuanto a la búsqueda de oportunidades para desarrollarse plenamente como persona dentro de la sociedad en los campos de promoción y atención en salud, prevención de la discapacidad, tratamiento y rehabilitación, Aplicación de estrategia RBC, preparación para la integración social y laboral. Y por otro lado hace énfasis en el contexto y entorno en el que se desarrollan las PcD, respecto a la sensibilización, cualificación, capacitación, gestión, información, y movilización social; los dos énfasis que se da al plan de acción persiguen ineludiblemente el mejoramiento de la calidad de vida y el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio.

Eje Estratégico	Línea de Acción	Objetivo de la línea	Programas	Objetivo de programa	Acción	Proyectos	Actividades	Responsable	indicador	unidad de medida	Meta final
transformación de lo púbico	Gestión Pública	Generar y promover procesos de gestión pública eficientes, efectivos, articulados que propendan por la inclusión y garantía de derechos de las PcD	Plan integral de desarrollo	Realizar gestiones desde la administración municipal en pro de fortalecer la gestión pública en materia de Discapacidad	Fortalecimiento al apoyo técnico/servicios profesionales de apoyo a PcD	Creación y/o Fortalecimiento al apoyo técnico para atención a personas con Discapacidad	Vincular mediante prestación de servicios profesionales una persona cualificada en Discapacidad como apoyo técnico de atención a personas con discapacidad	Sec. Salud y Sec. Gobierno	N° de meses de vinculación laboral de apoyo técnico	Número	once meses de vinculación laboral de apoyo técnico anualmente
					Realizar acciones tendientes a efectuar adecuaciones físicas en instalaciones de la administración eliminando barreras de acceso a PcD	Eliminando barreras de acceso	Realizar señalización incluyente(Braile,señas y formatos alternativos de comunicación)	Sec. Infraestructura	% de señalización de dependencias	Porcentaje	Todas las dependencias identificadas con señalización en braile, señas
							Adecuación de acceso a las dependencias para PcD	Sec. Infraestructura	N° de adecuaciones	Número	Una adecuación anual
							Incentivar al sector empresarial que vincule laboralmente PcD	Sec. Hacienda.	N° de empresas con incentivos	Número	Un incentivo anual a empresarios que vinculen laboralmente PcD

	Gestión de Información	Gestionar la actualización constante de información sobre PcD	Información al día Discapacidad	Mantener actualizada base de datos Discapacidad en relación a información personal, a ciclo vital, tipo de discapacidad, enfoque diferencial.	Realizar caracterización de la población con discapacidad en todo el municipio y mantener actualizada	Caracterizando a PcD	Realizar caracterización cada 3 años y realizar actualización anual	Sec. Salud y Sec. Desarrollo Social	N° de Caracterización y verificación de información personal y estado de discapacidad	Número	Una actualización y/o verificación de información base de datos PcD anual
Garantías Legales	Igual reconocimiento como persona ante la ley	Propender por reconocimiento de sus derechos	Inclusión social para el desarrollo	General inclusión desde la igualdad de oportunidades	Vincular laboralmente a PcD	Empleando	Vincular laboralmente a personas con discapacidad	Sec. General	N° de personas vinculadas a la administración	Número	Cinco personas vinculadas
Participación	Ejercicio de la ciudadanía	fortalecer la participación plena y efectiva de las Personas con discapacidad	Conozco mis derechos	Fortalecer conocimientos y capacidad de acción de PcD	Desarrollar Campañas informativas a PcD y comunidad en general acerca de derechos y garantías legales de PcD	Inclusión desde la información	Realizar campañas de información sobre garantías legales de PcD	Sec. Gobierno	N° de campañas adelantadas	Número	Una campaña informativa anual
	Fortalecimiento al	asesorar, acompañar y promover, las organizaciones sociales de Personas con discapacidad,			Efectuar empoderamiento a PcD y asociaciones de PcD, familias y cuidadores	Conociendo mis derechos, apropiando mis acciones	Realizar jornada de empoderamiento y capacitación a PcD, Cuidadores	Sec. Desarrollo económico y social	N° de Jornadas de empoderamiento y capacitación	Número	Una jornada de capacitación y/o empoderamiento anual

		familias y cuidadores, asociaciones y federaciones, así como trabajar en articulación, movilización e incidencia política de las Personas con discapacidad				Fortaleciendo al comité municipal de PcD y organizaciones sociales de PcD	Realizar capacitación, entrega de herramientas y apertura de espacios de acción a las PcD	Sec. Gobierno y Sec. Salud	N° de Actividades de apoyo al comité municipal de PcD, N° de acciones desarrolladas a favor de las organizaciones de PcD	Número	Apoyo continuo al comité de PcD, y organizaciones sociales de PcD
Desarrollo de la capacidad	Atención Salud	incluir en todos los planes de beneficios el suministro de los servicios y apoyo para la habilitación y rehabilitación funcional de las Personas con discapacidad	Salud	Generar y fortalecer las capacidades humanas de las Personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades de prestación de servicios de salud	Cualificar a personas del sector público y privado sobre atención en salud a PcD	Cualificación a profesionales de Salud en el tema de Discapacidad, guías OMS	Realizar jornadas de cualificación a las personas de salud sobre atención a PcD	Sec. Salud	N° de Jornadas de cualificación	Número	Una jornada de cualificación anual
	Rehabilitación Salud				Incrementar oferta de servicios integrales para PcD	Ampliación de oferta de programas dirigidos a PcD	Ampliar oferta de programas dirigidos a PcD	Sec Desarrollo económico y social	N° de ofertas nuevas	Número	N° de ofertas nuevas según necesidades de PcD
	Rehabilitación				Gestionar permanencia y/o continuidad en el tiempo de programas RBC	Ampliación de plazos de ejecución de programas RBC	Ampliar plazos de ejecución de programas RBC	Sec. Desarrollo Económico y social	% de incremento en el tiempo de programas RBC	Porcentaje	Ampliar tiempos de duración de programas RBC un 50 % al actual

	Promoción Salud				Informar a la comunidad sobre programas existentes dirigidos a PcD	Promoción de Programas dirigidos a PcD	Informar a la comunidad en general sobre la oferta de programas dirigidos a PcD	Sec Desarrollo económico y social	N° de campañas informativas	Número	De acuerdo al número de programas adelantados
	Inclusión Educativa	incluir orientaciones sobre actividad educativa incluyente	Educación	fortalecer las capacidades humanas de docentes y familias para trabajar la educación incluyente	formación de docentes en educación incluyente	Educación para todos	Realizar capacitación a docentes sobre educación incluyente, motivar a que se facilite el acceso de PcD a instituciones educativas	Sec. Desarrollo social y Gobierno	N° de Jornadas de cualificación	Número	Una jornada de cualificación anual
					Procesos de orientación a familias con hijos con Discapacidad		Realizar Talleres de orientación, procesos de acompañamiento y formación en la escuela familiar	Sec. Desarrollo social	N° de Jornadas de orientación	Número	Una jornada de orientación anual
	Inclusión Laboral	fortalecer la capacidad e inserción laboral de las Personas con discapacidad	Empleo	fortalecer las capacidades de las Personas con discapacidad, y la equiparación de oportunidades laborales	Cambiar Imaginarios equívocos con relación a la discapacidad y su potencial laboral.	Potencialidades visibles	Realizar Actividades de sensibilización y toma de conciencia al sector empresarial frente al tema de discapacidad.	Sec. Desarrollo social	N° de Jornadas de sensibilización	Número	Una jornada de sensibilización anual
							Realizar Acompañamiento psico-social a las personas con discapacidad y sus familias. Generar proyectos productivos	Sec. Desarrollo social	N° de acompañamientos a personas con discapacidad inscritas y apoyo a generación de proyectos productivos	Número	N° de apoyos necesarios según necesidades de PcD

							Vincular a las entidades de industria y comercio en la socialización de los beneficios tributarios.	Sec. Hacienda	N° de campañas informativas	Número	Una campaña informativa anual
	Acceso y Disfrute	Permitir el debido acceso a áreas públicas, brindar ayudas necesarias a PcD	Discapacidad	Facilitar las condiciones de acceso y disfrute de derechos a PcD	Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad y sus cuidadores en la forma y en el momento que lo requieran, sensibilizar sobre la necesidad de adaptar los escenarios físicos a PcD	Inclusión tarea de todos	Realizar sensibilizaciones a comunidad en general sobre la adaptación y facilidad de movilidad para PcD	Núcleo - Sec. Desarrollo social	N° de campañas de sensibilización	Número	Una jornada de sensibilización anual
							Brindar asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a entidades abiertas al público	Núcleo- Sec. Desarrollo social	N°de vinculación laborar a desarrollar la actividad propuesta	Número	Una vinculación anual
							Ampliar ayudas técnicas, y oferta del banco de ayudas técnicas	Núcleo- Sec. Desarrollo social	N° de nuevas ayudas técnicas y oferta disponible	Porcentaje	Incremento de un 50% de ayudas técnicas
Reconocimiento de la diversidad	Igualdad y no discriminación.	generar un cambio en el imaginario social frente al reconocimiento de las Personas con discapacidad como parte de la diversidad humana y su dignidad inherente, que contemple los	Inclusión a partir del reconocimiento de diversidad	Propiciar condiciones de reconocimiento	Hacer visibles las habilidades de las PcD en diferentes eventos municipales	Visibilización y fortalecimiento de habilidades	Reconocer las habilidades(Artísticas, Culturales, Lúdicas, Laborales) que tienen las PcD en el municipio y proyectarlas mediante presentaciones en eventos municipales.	Núcleo- Sec. Desarrollo social	N° de presentaciones en eventos municipales	Número	N° de apoyos necesarios según necesidad de eventos

		principios del respeto por la diferencia y la accesibilidad universal, para lograr una sociedad incluyente			utilizar personas de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad durante el desarrollo de encuentros, capacitaciones, y demás	Fortalecimiento de capacidades	Vincular laboralmente a personas que maneje lengua de señas, braile, y formatos de comunicación durante el desarrollo de todas las actividades a las que participen PcD	Núcleo- Sec. Desarrollo social	N°de vinculación laborar a desarrollar la actividad propuesta	Número	Vinculación de acuerdo a la necesidad y numero de actividades destinas a PcD

En la tabla anterior quedan identificadas plenamente las acciones a ejecutar para dar solución a los problemas que fueron priorizados por la comunidad en general, personas con Discapacidad, representantes de la administración municipal, de empresas públicas y privadas, y con la participación del concejo municipal de Lebrija.

Ahora bien durante la formulación de la política pública se viabilizo la oportunidad de plasmar en otro apartado de este documento otras acciones posibles a incluir o tener en cuenta en las adaptaciones que se han de realizar al plan de acción por razón de cambio de problemáticas, de contexto y demás.

Acciones propuestas para futuras adecuaciones

- Eje Transformación De Lo Público:
  - Mejorar la calidad de la información sobre discapacidad ampliando la cobertura creando un Observatorio municipal de Discapacidad que apoye la labor del observatorio departamental de salud, incluyendo información en censos y encuestas y registros administrativos y demás sistemas de información.
  - Definir las medidas para adaptar el acceso de las PcD al transporte y para la atención y superación de la pobreza extrema.

- Eje Garantía Jurídica:
  - Garantizar el acceso a la justicia, y el reconocimiento de la personalidad y capacidad jurídica de las PcD en sus organizaciones sociales.

- Eje Participación:
  - Promover la participación en la dirección de los asuntos públicos y en las organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política.

- Eje Capacidades:
  - Realizar capacitaciones y seguimiento a las instituciones educativas frente al proceso de inclusión.
  - Realizar Alianzas, crear subsidios o becas para el acceso a programas de RBC.
  - Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, a partir de las indicaciones de la Ley 1618/13.
  - Garantizar que las PCD, sus familias y cuidadoras y cuidadores, accedan de manera adecuada y oportuna a los Sistemas de información, y tengan asistencia jurídica disponible para solución de conflictos dados por violación de sus derechos.
  - Generar estrategias de comunicación que contribuyan de manera constante a la divulgación y conocimiento de la legislación sobre discapacidad.
  - Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad.

- Eje Reconocimiento A La Diversidad:
  - Promocionar el fortalecimiento y reconocimiento de la identidad cultural y lingüística especifica de las PCD basadas en una identidad positiva y en la toma de conciencia de las personas en esta situación.

6. FINANCIAMIENTO

La Política Pública de Discapacidad "Lebrija Incluyente" se realizará mediante la asignación de los recursos de inversión del Municipio, según la disponibilidad que se tenga de los mismos.

De otra parte, los gastos que genere la implementación de la Política Pública para Discapacidad serán atendidos con cargo a lo establecido en los presupuestos anuales.

Es importante señalar que producto de la formulación participativa en consideración al presupuesto municipal y a la necesidad de colaboración la financiación de este Plan Municipal, también tendrá en cuenta alianzas público-privadas en la que los particulares contribuyan al cumplimiento de las metas, ya sea porque se asocien con la administración municipal o porque su oferta de servicios coadyuve a los fines y metas propuestas en la política pública y a materializar en el plan de acción.

7. DIVULGACIÒN, EVALUACIÒN Y SEGUIMIENTO

La divulgación de la Política pública de Discapacidad "Lebrija Incluyente " se realiza una divulgación de manera general a la población que participo en la identificación y priorización de problemas y en la formulación de la política pública para que la población objeto realice sus aportes y recomendaciones a las acciones y objetivos del Plan, y en trabajo interno realizar ajustes.

Con la aprobación final de la política pública de discapacidad y el plan de acción se divulgara a la comunidad en general, por medio de los medios masivos de comunicación del municipio y pagina web y redes sociales de la administración municipal.

Para realizar la evaluación de la política publica y el plan de acción se realizara encuentro de trabajo entre Comité municipal de discapacidad, dependencias administrativas del municipio, concejo municipal, quienes elaboraran formato de evaluación anual revisando programas, metas e indicadores del plan de acción. De igual forma dicho comité interdisciplinar y administrativo deben rendir informe anual del cumplimiento y ejecución del plan de acción propuesto y realizar si se requieren ajustes al mismo.

8. REFERENCIAS

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2010). Boletín Censo General 2005 Perfil Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (2004). Conpes Social 80. Política Pública Nacional de Discapacidad. Bogotá, Julio

Ministerio de la Protección Social (2008). Categorización de la variable discapacidad. Julio.

Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención sobres los Derechos de las PcD.

Organización Mundial de la Salud (2001). Evolución histórica de los modelos en los que se fundamenta la discapacidad, CIF. Madrid.

Congreso de la República. (2007). Ley 1145 de 2007. Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Bogotá

Congreso de la República. (2009). Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Bogotá

Congreso de la República. (2011). Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

Congreso de la República. (2013). Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2014). Medición de la Economía del Cuidado. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/pres_ENUT_2012_2013.pdf

Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica Social. (2007). Documento Conpes Social 109. Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia". Bogotá

Ministerio de Salud, Politica Nacional de Discapacidad e inclusión social 2013-2022.Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf